



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de mayo dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo única Instancia
EJECUTANTE	Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
EJECUTADO	Arko Alimentos S.A.S.
RADICADO	05001 41 05 004 2021 00580 00
ASUNTO	Aprueba liquidación

En el proceso de la referencia, por auto del 26 de enero de 2022, se corrió traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Vencido el término de traslado y sin que la parte ejecutada objetara la liquidación, el Despacho la **APRUEBA**, conforme el artículo 446 del C.G.P., así:

SALDO DE CAPITAL:	\$6.961.330
COSTAS¹:	\$696.133
TOTAL, SALDO CAPITAL MÁS INTERESES:	\$7.657.463

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ
JUEZ

¹ Obrante en el archivo 22 del expediente digital.

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 074, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSIA20-11546 de 2020, hoy 8 de Mayo de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>.



Simón Castillejo Galvis
Secretario

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f902170e33229c97bbd710afe6d9530042e24bca641e8c32154f555b87f7521**

Documento generado en 05/05/2023 10:49:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>